



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001531-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515770574 - 2]

Visto el INFORME N° 000169-2025 con Reg. de Doc. N° [515770574-1] de fecha 08 de abril del 2025, en (15) folios útiles, sobre PENSIÓN DEFINITIVA DE VIUDEZ en cumplimiento de la RESOLUCIÓN N° 0000005764-2024-ONP/DRP.GD/DL20530, a favor del pensionista D.L N° 20530 **MANUELA JUAREZ DE CAJO** y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente [515770574-0] de fecha 31 de marzo del 2025, se solicita el cumplimiento de la RESOLUCIÓN N° 0000005764-2024-ONP/DPR.GD/DL20530 sobre pensión Definitiva de Viudez del régimen del Decreto Ley N° 20530 a favor de la pensionista **MANUELA JUAREZ DE CAJO**;

Que, la pensionista **MANUELA JUAREZ DE CAJO**, identificada con DNI N° 17403251, y en cumplimiento a la RESOLUCIÓN N° 0000005764-2024-ONP/DPR.GD/DL20530 de fecha 20 de noviembre del 2024, sobre PENSIÓN DE VIUDEZ DEL REGIMEN DEL DECRETO LEY N° 20530, la cual **RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Disponer el pago de la pensión de sobrevivientes - viudez a favor de **MANUELA JUAREZ DE CAJO**, a partir del 26 de febrero de 2022, por la suma de S/. 930.00, **equivalente a una remuneración mínima vital, a la fecha de fallecimiento del causante. ARTÍCULO 2°.-** Disponer que la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL FERREÑAFE, proceda a efectuar el pago de las pensiones devengadas por la suma de S/. 510.64, la misma que debe ser actualizada hasta el mes anterior al primer abono; así como, los intereses legales por la suma de S/. 44.28, suma que deberá ser actualizada hasta la fecha de cancelación de los devengados, con los descuentos que correspondan. **ARTÍCULO 3°.-** Poner en conocimiento del contenido de la presente resolución a la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL FERREÑAFE, para que proceda a efectuar el pago de la pensión de viudez, devengados e intereses legales según lo dispuesto por la Nonagésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, cuyos montos obran en las liquidaciones adjuntas a la presente resolución, los mismos que están afectos a los descuentos de ley. **ARTÍCULO 4°.-** Establecer que el goce de la pensión de sobrevivientes se encuentra condicionado a lo establecido por los artículos 54° y 55° del Decreto Ley N° 20530, modificado por la Ley N° 28449. **ARTÍCULO 5°.-** La Pensión está afecta al descuento del 4% mensual para prestaciones de salud, de conformidad con el inciso b) del artículo 6° de la Ley N° 26790, modificada por la Ley N° 28791, con excepción de los aguinaldos o gratificaciones a ser abonadas en los meses de Julio y Diciembre...

Que, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN N° 0000005764-2024-ONP/DPR.GD/DL20530 de fecha 20 de noviembre del 2024; emitida por la Oficina de Normalización Previsional (ONP), se procede a reconocer el derecho a PENSIÓN DE VIUDEZ DEFINITIVA a doña **MANUELA JUAREZ DE CAJO**, identificada con DNI N° 17403251, perteneciente al Régimen Pensionario del Decreto Ley N° 20530; a partir del 26 de febrero de 2022; por la suma de S/. 930.00 soles, **equivalente a una remuneración mínima vital, a la fecha de fallecimiento del causante**, monto calculado conforme a lo establecido en la presente resolución; conforme se detalla a continuación:

ESTRUCTURA DE LA PENSIÓN DE VIUDEZ DEFINITIVA AL 100% ACTUALIZADA A LA FECHA	
CONCEPTOS	MONTO
PENSIÓN DEFINITIVA AL 100% - 20530	S/. 930.00
DS. 003-2025-EF	S/. 30.00
TOTAL	S/. 960.00

ESTRUCTURA DE AGUINALDO	
CONCEPTOS	MONTO
FIESTAS PATRIAS	S/. 300.00
NAVIDAD	S/. 300.00



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001531-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515770574 - 2]

ESCOLARIDAD

S/. 400.00

RESUMEN DE DEVENGADOS

PERIODO	DEVENGADOS
DESDE 26 DE FEBRERO DEL 2022 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2024	S/. 510.64
PERIODO ACTUALIZADO	
DESDE 01 DE NOVIEMBRE DEL 2024 AL 31 DE MARZO DEL 2025	S/. 37.50
TOTAL	S/. 548.14

RESUMEN DE INTERESES

PERIODO	INTERESES
DESDE 27 DE FEBRERO DEL 2022 AL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2024	S/. 44.28

Estando a lo informado por la oficina de Pensiones, a lo actuado por el coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos, con el visto bueno de la Oficina de administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444, Ley N° 32185 que "Aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2025", Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR que aprueba las áreas funcionales de la Ugel Ferreñafe y a lo facultado por la ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley 27902, Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el manual de organizaciones y funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno regional; y la Ordenanza Regional N°011-2011GR/CR que aprueba el CAP de la GRED y UGEL.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR CUMPLIMIENTO a la MANUELA JUAREZ DE CAJO, identificada con DNI N° 17403251; emitida por la Oficina de Normalización Previsional (ONP), se procede a reconocer el derecho a PENSIÓN DE VIUDEZ DEFINITIVA equivalente al 100% a doña MANUELA JUAREZ DE CAJO, identificada con DNI N° 17403251, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR la mensualización de Pensión de Viudez Definitiva equivalente al 100 % de su remuneración a **partir de ABRIL del 2025** a doña **MANUELA JUAREZ DE CAJO**, identificada con DNI N° 17403251, por un monto de **S/. 930.00** soles (NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES) **equivalente a una remuneración mínima vital, a la fecha de fallecimiento del causante, actualizada a la fecha**; la misma que se consignará en la Planilla Única de pagos y abonada a través de la Oficina de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe, conforme se establece en el inciso b) del artículo 32° del Decreto Ley N° 20530, modificado por la Ley N° 28449; como se detalla a continuación:

ESTRUCTURA DE LA PENSIÓN DE VIUDEZ DEFINITIVA AL 100% ACTUALIZADA A LA FECHA	
CONCEPTOS	MONTO
PENSIÓN DEFINITIVA AL 100% - 20530	S/. 930.00
DS. 003-2025-EF	S/. 30.00
TOTAL	S/. 960.00



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001531-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515770574 - 2]

ESTRUCTURA DE AGUINALDO	
CONCEPTOS	MONTO
FIESTAS PATRIAS	S/. 300.00
NAVIDAD	S/. 300.00
ESCOLARIDAD	S/. 400.00

ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER a favor de doña MANUELA JUAREZ DE CAJO, identificada con DNI N° 17403251, la suma de S/. 548.14 soles por concepto de devengados y S/. 44.28 por concepto de intereses, montos dejados de percibir al momento del cese por fallecimiento de JOSE AGAPITO CAJO LEONARDO.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Oficina de Planillas de la Unidad Ejecutora realice la verificación correspondiente de los pagos que se hayan efectuado, en virtud a la resolución mencionada, y así evitar duplicidad y /o pagos indebidos.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFÍQUESE a la parte interesada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional.

ARTÍCULO SEXTO.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto y en la Especifica del Gasto, tal como lo dispone la Ley N° 32185 que "Aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2025".

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Firmado digitalmente
OSCAR LOPEZ REGALADO
DIRECTOR UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 15/04/2025 - 18:14:49

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE GILBERTO CASUSOL ACOSTA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
14-04-2025 / 17:31:52
- OFICINA DE ADMINISTRACION
ALEJANDRO SANCHEZ PURIHUAMAN
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
10-04-2025 / 08:36:15
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
14-04-2025 / 14:50:45